REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALITAD DE CAUQUENES DPTO. DE DUCACIÓN MUNICIPAL ADRINE Vab. SGC./ IA AGRC./ **DECRETO EXENTO N** CAUQUENES. **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decretos Alcaldicios N° 1084 de 07.04.2020 y N° 429 de 15.02.2021, ambos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Certificado N° 167 de 28.03.2022. de Jefa(R) Departamento de Educación Cauquenes.
- El DFL Nº 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264. de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Decreto Exento N° 5225 de 29.12.2021 que delega en el Titular de La Dirección de Educación la Atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

Los años de servicio acreditados por el docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el reconocimiento de tiempo servido y número de bienio cumplido, a contar del 02.03.2022, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, a doña MARÍA ESTRELLA RODRÍGUEZ BAEZA C.I. Nº 19.098.496-6, Docente de Educación Media en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Docente DAEM Cauquenes

: 02 años.

Total años de docencia calculados al 02/03/2022

: 02 años.

R ORDEN DE LA CALDESA ecreto Exento Nº 5225

Silvaria Garrido Constenla

JEFE DEPTO

EDUCACIONAL CALDESA

TOTAL DE BIENIOS CUMPLIDOS AL 02 MAR. 2022: 01.-

- 2.- PÁGUESE la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL Nº 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.
- IMPÚTESE, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

UNIE ANÓTESE COMUNÍQUESE. CÚMPLASE. Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: - Interesado (a).

SECRETARIA MUNICIPAL

CAUOUF

- Liceo Bicentenario.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.